



Ley del 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua



LEY MUNICIPAL N° 306

LEY DE 28 DE JUNIO DE 2021

Por cuanto, el H. Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

**LEY MUNICIPAL DE ABROGACION DE LA LEY MUNICIPAL N° 294 DE LA
SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2021**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ABROGA la Ley Municipal N° 294 de la Segunda Modificación Presupuestaria y/o Reformulado del Plan Operativo Anual de la Gestión 2021 de traspaso presupuestario de recurso adicional, intrainstitucional, de 12 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Responsabilidad) La Máxima Autoridad Ejecutiva, bajo su absoluta responsabilidad queda encargado de iniciar las acciones legales y Administrativas correspondientes conforme a la Recomendación N° 2 del INFORME DE LA COMISIÓN MIXTA, C.M. N° 155/2021 H.R. 453/2021, de fecha 28 de Junio de 2021, A través de la Autoridad Sumariante y la Dirección Jurídica del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

ARTÍCULO TERCERO.- (Del Cumplimiento). La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaría Municipal Administrativa y Financiera, Secretaría Municipal Técnica, Secretaría Municipal de Fortalecimiento Institucional y Social, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.
SEGUNDA.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

PROBADO EN LA SESIÓN

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los Veintiocho días del mes de Junio de Dos Mil Veintiuno años.

28 JUN 2021



*"Colcapirhua Orgullo
y Compromiso de Todos"*

A, 01 de julio de 2021

Por tanto, la promulgo para que tenga y cumpla como Ley Municipal Autonómica
del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.



Ing. J. Nelson Gallinato Tortorella
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA